Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**15**	**de**	**MAYO**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.340.19.13-4695**	de	19 de enero de 2026

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 5500006928 del 08/01/2026 RPC: 5600103244 del 20/10/2026 ítem 1; Apropiación Presupuestal: 121000/1156/2-320202008/341200606060000/P134-102717/1/1/01/01: ICLD/SRIA DE MOVILIDAD Y/Servicios prestados/Rutas Seguras/ELABORAR DIAGNOSTICO; Proyecto: P134-102717 CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: P134-102717/1/1/01/01; Elaborar diagnósticos, análisis, estudios, informes e investigaciones sobre movilidad y transporte en el Departamento; Posicion Presupuestaria: 2-320202008; Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507051701

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica Territorial	LT1: VALLE COMPETITIVO E INNOVADOR
Objetivo Específico:	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN SOBRE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Programa:	12-ELEVANDO LA COMPETITIVIDAD
Subprograma:	1200606-RUTAS SEGURAS
Meta (s) de Resultado:	MR12006-INVERTIR EN 45.720 MILLONES DE PESOS EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Meta (s) de Producto:	MP1200606022409014-REALIZAR 2 DOCUMENTOS DE PLANEACION QUE CONTRIBUYAN CON LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Proyecto	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.1.1 - Realizar el diagnóstico del estado de los planes de movilidad segura y sostenible. 1.1.2 - Realizar estudios de movilidad que entreguen lineamientos técnicos con orientación hacia la estrategia de movilidad activa con enfoque de género y diferencial -ENMA 1.1.3 - Realizar asistencia técnica para la implementación de las diferentes modalidades de transporte público sostenible. 2.1.1 - Realizar campañas educativas para promover el uso de transportes alternativos. 2.1.2 - Realizar articulación interinstitucional con gobierno Nacional Departamental y Municipal sobre planificación urbana y movilidad.

Objeto del contrato: Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**EDWIN LOPEZ BOUZAS** C.C.: 16.769.276 de Cali (Valle) Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine Teléfono: 6200000 EXT 3600
Contratista:	**ARBEY MEDINA PARRA** C.C. No.: 94.449.532 expedida Cali (Valle) Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO** de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO** de 2026, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, siguiendo las instrucciones del supervisor relacionadas con dicho objeto. 2. Dar apoyo profesional al Ente Gestor del proyecto Tren de Cercanías del Valle (TCV) en la estructuración de sus procesos contractuales desarrollados bajo la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación propio del Ente Gestor y demás	

	normatividad aplicable. 3. Brindar apoyo profesional al Ente Gestor en las actividades propias de su función, entre las cuales se incluye el desarrollo del proyecto Tren de Cercanías del Valle (TCV). 4. En el evento de que le sean asignadas PQR (Peticiones, Quejas, Reclamos) o Derechos de Petición, deberá darles respuesta oportuna. En dicho caso, el cumplimiento de esta obligación será requisito indispensable para la autorización de los pagos correspondientes. 5. Realizar las actividades acordes con las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad, contribuyendo al fortalecimiento institucional. 6. Guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados 7. Mantener al día el pago de los sistemas de seguridad social (salud, pensiones, ARL) acorde con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MAYO** de 2026. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 83.3%

Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. El contratista ejecutó el objeto del contrato en los plazos establecidos, siguiendo las instrucciones del supervisor relacionadas con dicho objeto.

2. El contratista dio apoyó profesional al Ente Gestor del proyecto Tren de Cercanías del Valle (TCV) en la estructuración de sus procesos contractuales desarrollados bajo la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación propio del Ente Gestor y demás normatividad aplicable. En este sentido apoyó en la continuación de la estructuración del siguiente proceso contractual:

 a) SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100.1.44.137.2026.007, que tiene por objeto "CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO DE USO Y GOCE DE UN SISTEMA ERP (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES), JUNTO CON LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO DE BASES DE DATOS Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO. DESTINADOS A FORTALECER, INTEGRAR, MODERNIZAR LOS PROCESOS FINANCIEROS (PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA), ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DE SITREN GV S.A.S., ASÍ COMO CUALQUIER CONDICIÓN ESPECIAL QUE LA SOCIEDAD REQUIERA, DERIVADA DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PARA EL

ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y SUS PROCESOS ASOCIADOS"

3. El contratista brindo apoyó profesional al Ente Gestor en las actividades propias de su función, entre las cuales se incluye el desarrollo del proyecto Tren de Cercanías del Valle (TCV).

 En este sentido el profesional apoyó en la revisión de los siguientes documentos asociados al proyecto Tren de Cercanías, a saber:

 a) 20260402_TCV_AS Concesion_V4 (Rev FONDES): Contiene el análisis del sector del proceso de licitación que originará el contrato de concesión.

 b) 20260402_TCV_AS PMO_V4 (Rev FONDES): Contiene el análisis del sector del proceso de concurso de méritos que originara el contrató de PMO

 c) 20260402_TCV_AS Interventoría V4 (Rev FONDES): Contiene el análisis del sector del proceso de concurso de méritos que originara el contrató de interventoría.

 Así mismo apoyó en la publicación en SIA Observa de la Auditoría General de la República de Colombia, con la rendición de no contratación en el mes de abril del 2026.

4. El contratista durante el periodo comprendido se encuentra al día con las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición).

5. El contratista durante el periodo apoyó en las actividades acordes con las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad, contribuyendo al fortalecimiento institucional.

6. El contratista durante el periodo comprendido guardó estricta confidencialidad en relación a toda la información manejada dentro del proyecto.

7. El contratista se encuentra al día con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y afiliaciones correspondientes.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **NO APLICA.**

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **NO APLICA**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según Planilla de Seguridad Social No. **1081091850** y Número Transacción Bancaria/CUS No. **206160744**, correspondiente al mes de **ABRIL** de **2026**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015.

 El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.

 El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**46.200.000**	PAGO	ENERO	7.700.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	**0**	PAGO	FEBRERO	7.700.000	CUOTA 2
Reajustes	**0**	PAGO	MARZO	7.700.000	CUOTA 3
Actualización de precios	**0**	PAGO	ABRIL	7.700.000	CUOTA 4
Valor Total del Contrato	**46.200.000**				
Valor pagado	**30.800.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**7.700.000**				
Valor total ejecutado	**38.500.000**				
Valor saldo por ejecutar	**7.700.000**				
Intereses moratorios	**0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera

relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día:** 16	**de**	junio	**de**	2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

15	días del mes de	mayo	de	2026

EDWIN LOPEZ BOUZAS
C.C.: 16.769.276 de Cali (Valle)
SUPERVISOR